

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 239/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Miguel Damián BONNIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Sistemas Avanzados de Bases de Datos con anterioridad a su correlativa Metodología de la Investigación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 239/93 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

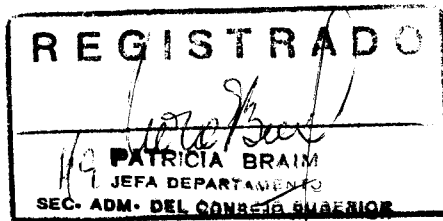
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 239/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas Avanzados de Bases de Datos aprobada el 29 de abril de 1992, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

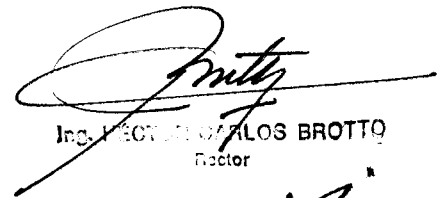
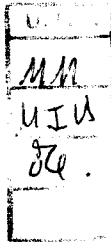
- 2 -

///.-

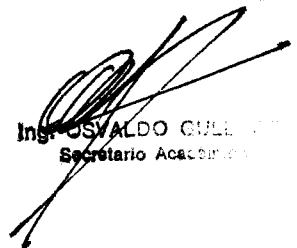
Investigación, al alumno Miguel Damián BONNIN, legajo nro. 14-02807-5, de -  
la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Artículo 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 324/94



Ing. CARLOS BROCCO  
Rector



Ing. OSVALDO CULLEN  
Secretario Académico